

SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Suministradora Eléctrica de Cádiz S.A (la Sociedad), que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

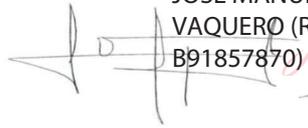
Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Netadia Europa, S.L.P.
Avda. de la Innovación nº 3
41020, Sevilla
N.º R.O.A.C. S.2114

28931457X
JOSE MANUEL
VAQUERO (R:
B91857870)



Firmado digitalmente
por 28931457X JOSE
MANUEL VAQUERO (R:
B91857870)
Fecha: 2025.07.22
11:46:23 +02'00'

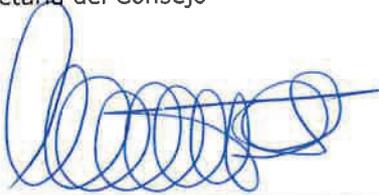
Sevilla, 27 de junio de 2025
José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor, R.O.A.C. N.º 23298

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales adjuntas y el informe de gestión del ejercicio 2024 en su reunión del 27 de junio de 2025. Todas las hojas de dichas Cuentas Anuales se han visado por mí como Secretaria del Consejo de Administración, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo de Administración.



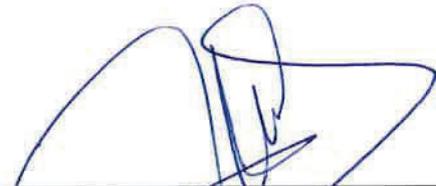
D^a. Concepción Riquelme Brotons
Secretaria del Consejo



D^a. María Teresa González García-Negrotto
Presidenta



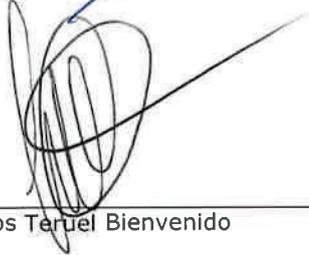
D. Juan Luis Redondo Saavedra
Vicepresidente



Camin de la Mesa, S.A representada por D.
Francisco J. Venzala Rentería
Vicepresidente



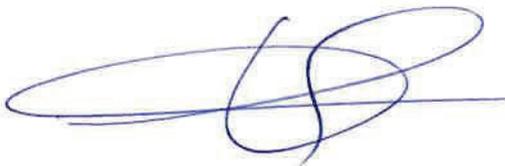
D. Rafael Sánchez Durán
Consejero



D. José Carlos Teruel Bienvenido
Consejero



D. Juan José Ortiz Quevedo
Consejero



D. Demetrio Quirós Santos
Consejero



D^a. Paula Fernández Pecino
Consejera



D. Pedro Luis Galindo Vélez
Consejero

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2024
e Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor
Independiente.

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024
(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO NO CORRIENTE	Nota 5	58.769.851	60.863.653
Inmovilizado intangible	Nota 5	24.372.797	25.627.023
Concesiones administrativas		24.019.468	25.200.753
Aplicaciones informáticas		170.168	233.890
Otro inmovilizado intangible		183.161	192.380
Inmovilizado material	Nota 6	26.536.624	27.766.605
Terrenos y construcciones		349.718	358.331
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		25.897.936	26.697.375
Inmovilizaciones materiales en curso		288.970	710.899
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8	2.700	2.700
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		2.700	2.700
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	5.356.594	5.334.353
Instrumentos de patrimonio		2.754.982	2.754.982
Créditos a largo plazo		1.437	10.062
Otros activos financieros		2.600.175	2.569.309
Activos por impuesto diferido	Nota 13.5	2.501.136	2.132.972
ACTIVO CORRIENTE		15.212.078	15.220.223
Existencias	Nota 9	562.407	861.481
Materias primas y otros aprovisionamientos		551.081	673.745
Anticipos a proveedores		11.326	187.736
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 8	5.102.057	5.395.228
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.215.218	998.066
Clientes empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	1.541.429	3.558.904
Deudores varios		1.945.229	820.717
Personal		11.287	17.541
Activos por impuesto corriente	Nota 13.1	388.894	-
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	205.765	342.998
Otros activos financieros		205.765	342.998
Periodificaciones		69.505	50.495
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9.272.344	8.570.021
Tesorería		9.272.344	8.570.021
TOTAL ACTIVO		73.981.929	76.083.876

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
PATRIMONIO NETO		45.794.014	48.166.970
Fondos propios	Nota 10	37.396.399	39.395.022
Capital		12.020.240	12.020.240
Capital escriturado		12.020.240	12.020.240
Prima de emisión		4.459.039	4.459.039
Reservas		17.548.678	17.548.678
Legal y estatutarias		2.404.050	2.404.050
Otras reservas		11.925.275	11.925.275
Reserva de capitalización		3.219.353	3.219.353
Resultado del ejercicio	Nota 3	3.368.442	5.367.065
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 10	8.397.615	8.771.948
PASIVO NO CORRIENTE		15.105.577	18.083.929
Provisiones a largo plazo	Nota 11	7.679.321	9.614.349
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		1.572.018	1.570.306
Otras provisiones		6.107.303	8.044.043
Deudas a largo plazo	Nota 12.1	3.340.433	4.143.459
Deudas con entidades de crédito		830.778	1.661.555
Otros pasivos financieros		2.509.655	2.481.904
Pasivos por impuesto diferido	Nota 13.6	4.085.823	4.326.121
PASIVO CORRIENTE		13.082.338	9.832.977
Provisiones a corto plazo	Nota 11	4.428.759	398.842
Deudas a corto plazo	Nota 12.1	847.843	839.911
Deudas con entidades de crédito		830.778	830.778
Otros pasivos financieros		17.065	9.133
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15.2	4.464.979	4.846.173
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.340.757	3.748.051
Proveedores		197.268	317.054
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	426.318	204.176
Acreeedores varios		1.799.479	2.096.728
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		209.730	160.792
Pasivo por impuesto corriente	Nota 13.1	-	307.294
Otras deudas con las administraciones públicas	Nota 13.1	707.962	662.007
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		73.981.929	76.083.876

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 14.1	19.213.637	19.810.341
Ventas netas		(98.510)	1.375.201
Prestaciones de servicios		19.312.147	18.435.140
Aprovisionamientos		-	-
Otros ingresos de explotación		314.597	290.527
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		314.597	290.527
Gastos de personal	Nota 14.2	(3.019.250)	(2.847.307)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.311.116)	(2.249.612)
Cargas sociales		(600.922)	(614.769)
Provisiones		(107.212)	17.074
Otros gastos de explotación	Nota 14.3	(4.234.631)	(4.026.096)
Servicios exteriores		(3.686.698)	(3.233.175)
Tributos		(382.916)	(443.851)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8	18.489	(19.842)
Otros gastos de gestión corrientes		(183.506)	(329.228)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(3.957.716)	(4.023.185)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 10	929.235	949.255
Otros resultados	Notas 1 y 11	(4.689.150)	(3.110.644)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.556.722	7.042.891
Ingresos financieros	Nota 14.4	37.969	79.456
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros		37.969	79.456
Gastos financieros	Nota 14.4	(111.156)	(119.377)
Por deudas con terceros		(111.156)	(119.377)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero		-	136.787
RESULTADO FINANCIERO		(73.187)	96.866
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.483.535	7.139.757
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	(1.115.093)	(1.772.692)
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.368.442	5.367.065

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		3.368.442	5.367.065
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvención, donaciones y legados recibidos	Nota 10.5	430.124	272.615
Efecto impositivo		(107.531)	(68.154)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		322.593	204.461
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvención, donaciones y legados recibidos	Nota 10.5	(929.235)	(949.255)
Efecto impositivo		232.309	237.314
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(696.926)	(711.941)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		2.994.109	4.859.585

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas Revalorización de activos	Revalorización de activos	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	12.020.240	4.459.039	14.329.325	3.219.353	7.852.997	9.280.106	51.161.060
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	5.367.065	(508.158)	4.858.907
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(7.852.997)	-	(7.852.997)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	12.020.240	4.459.039	14.329.325	3.219.353	5.367.065	8.771.948	48.166.970
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	3.368.442	(374.333)	2.994.109
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(5.367.065)	-	(5.367.065)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	12.020.240	4.459.039	14.329.325	3.219.353	3.368.442	8.397.615	45.794.014

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)		8.160.450	16.531.540
Resultado del ejercicio antes de impuestos		4.483.535	7.139.758
Ajustes al resultado:		7.772.330	2.996.906
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	3.957.716	4.023.185
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 8	4.670.661	19.842
Imputación de subvenciones	Nota 10.5	(929.235)	(949.255)
Ingresos financieros		(37.969)	(79.456)
Gastos financieros		111.156	119.377
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(136.787)
Cambios en el capital corriente		(1.713.640)	9.085.984
Existencias		122.664	(29.107)
Deudores y otras cuentas a cobrar		876.964	4.589.043
Otros activos corrientes		(19.009)	(5.744)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(99.998)	(73.592)
Otros pasivos corrientes		(659.233)	(2.762.303)
Otros activos y pasivos no corrientes		(1.935.028)	7.367.687
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.381.775)	(2.691.107)
Pagos de intereses		-	(119.377)
Cobros de intereses		37.969	79.456
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(2.419.743)	(2.651.186)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (II)		(1.358.518)	(1.117.652)
Cobros y pagos por inversiones		(1.358.518)	(1.117.652)
Inmovilizado intangible		-	(48.412)
Inmovilizado material		(1.473.510)	(1.046.355)
Otros activos financieros		114.992	(22.885)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(6.099.609)	(10.668.352)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		554.902	157.094
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		554.902	157.094
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.287.446)	(2.972.449)
Emisión de otras deudas		35.683	17.209
Devolución de deudas con empresas del grupo y asociadas		(381.195)	(2.158.881)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(941.934)	(830.778)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(5.367.065)	(7.852.996)
Dividendos		(5.367.065)	(7.852.996)
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		702.323	4.745.537
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		8.570.021	3.824.484
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		9.272.344	8.570.021

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la empresa

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., se constituyó el 10 de mayo de 1995 mediante escritura pública, como Sociedad mixta entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (actualmente, Endesa Red, S.L.) y Unicaja como consecuencia del proceso de modificación de las formas de gestión de prestación de los distintos servicios que venían siendo realizados por los Servicios Municipalizados de Agua, Electricidad y Saneamiento de Cádiz (en adelante SMAES).

Las aportaciones no dinerarias realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (a través de los SMAES) a Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., fueron las siguientes:

- Aportación, por un período de 50 años, del derecho de uso de los bienes e instalaciones afectos a la actividad de distribución de energía eléctrica sitios en el término municipal de Cádiz, y de la facultad de ejercer dicha actividad en los mismos términos y condiciones en que había venido siendo realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, quedando tales bienes e instalaciones afectos a la actividad mencionada. Esta aportación inicialmente se valoró en 60,25 millones de euros.
- Aportación del resto de los activos (almacenes, cuentas a cobrar a abonados, fianzas depositadas por éstos, tesorería) minorados por los pasivos (deudas por suministro de energía, proveedores y acreedores) del negocio de distribución de energía eléctrica, anteriormente gestionado por los SMAES, valorados según los datos del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias segregado de dicho negocio, cerrados a 9 de mayo de 1995. Esta aportación se valoró en 1,73 millones de euros.
- Aportación de pasivos mantenidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con diversas entidades financieras no relacionados con la actividad de distribución de energía eléctrica por importe de 42,07 millones de euros, que minoró la valoración de las aportaciones municipales reseñadas en los apartados anteriores.
- La aportación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz implicaba la obligación de pagarle por parte de la Sociedad la cantidad de 6,61 millones de euros. Asimismo, la Sociedad asumiría las obligaciones de complementar las pensiones del personal pasivo de SMAES, así como las futuras del personal activo asignado a Suministradora Eléctrica de Cádiz.

En relación con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento y compromisos asumidos por la Sociedad se estableció que, si los compromisos de pensiones causados y devengados a 31 de diciembre de 1994 fuesen inferiores a la estimación efectuada de 14,41 millones de euros, la Sociedad reconocería una deuda con el Excmo. Ayuntamiento por ese diferencial. Por contra, si los compromisos fuesen superiores no se generaría obligación de resarcimiento por el Excmo. Ayuntamiento. Por otra parte, el Ayuntamiento cerró un balance segregado del negocio de distribución de energía eléctrica al día antes de constitución de la Sociedad con objeto de determinar el neto entre activos y pasivos de carácter no inmovilizado, con el fin de que, si dicho neto fuese diferente al importe previsto de 1,73 millones de euros, el diferencial a favor o en contra fuese regularizado por el Excmo. Ayuntamiento. Finalmente, en la constitución de la Sociedad se contemplaba que serían de cuenta del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones contraídas en relación con el negocio de distribución de energía eléctrica con anterioridad a la fecha de constitución y que no figurasen en el balance segregado a dicha fecha, con excepción de lo relativo a complemento de pensiones.

El accionista tecnológico en Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (actualmente, Endesa Red, S.L.), aportó la cesión del derecho de uso por un periodo de 50 años de

la parte subterránea de la red de 28 kV. de Cádiz de su propiedad, valorada en 2,64 millones de euros, así como una aportación dineraria al capital de 5,41 millones de euros. Igualmente, aportó su compromiso de no competencia en el término Municipal de Cádiz dentro de la legalidad vigente.

El accionista financiero en Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. (Unicaja) efectuó una aportación dineraria al capital de 2,69 millones de euros, así como la obligación de gestionar la obtención de un préstamo financiero por parte de la Sociedad de 42,07 millones de euros, sindicado con la participación de otras importantes entidades financieras.

La Sociedad, tiene por objeto social la prestación del servicio de suministro y distribución de energía eléctrica, servicio que en la actualidad es prestado por la misma en el término municipal de Cádiz. La duración de la Sociedad es de 50 años, de forma que, una vez transcurrido dicho plazo revertirá al Ayuntamiento de Cádiz el activo y pasivo de la Sociedad, en normales condiciones de uso, así como todas las instalaciones, bienes y materiales integrantes del servicio. El domicilio social de la misma está situado en la Avda. María Auxiliadora, 4, de Cádiz.

La Sociedad está integrada en el Grupo cuya entidad dominante es el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, si bien dicha entidad no formula cuentas anuales consolidadas al no estar sujeta a la legislación mercantil de carácter societario. La Sociedad deposita sus Cuentas Anuales en el Registro Mercantil de Cádiz.

La regulación reciente del sector eléctrico se encuentra recogida en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y normativa posterior, básicamente recogida, en los Reales Decretos: R.D. 2018/1997, modificado por el R.D. 1432/2002, de 27 de diciembre, R.D. 2018/1997, modificado por el R.D. 385/2002, de 26 de abril, R.D. 2019/1997, Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, Real Decreto 2821/1998, de 23 de diciembre, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, el Real Decreto Ley 6/1999, de 16 de abril, el Real Decreto 2066/1999, de 31 de diciembre, Real Decreto 6/2000, de 23 de junio, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, Real Decreto-Ley 2/2001, de 2 febrero, Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, el R.D. 1432/2002, de 27 de diciembre, el R.D. 1433/2002, de 27 de diciembre, el R.D. 1435/2002, de 27 de diciembre y la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 22 de marzo de 2002.

Los aspectos más significativos que establecían la citada Ley 54/1997 y normativa posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia, basado en un sistema de ofertas de energía eléctrica realizadas por los productores y un sistema de demandas formulado por los consumidores que ostenten la condición de cualificados, por los distribuidores y los comercializadores. La energía se retribuye al precio marginal del sistema más un componente de garantía de potencia y otro por servicios complementarios.
- Se garantiza el libre acceso de terceros a las redes de transporte y distribución.
- La gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución tienen carácter de actividades reguladas.
- La retribución de la actividad de transporte se establece reglamentariamente y permite fijar la retribución que haya de corresponder a cada sujeto atendiendo a los costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, así como otros costes necesarios para desarrollar la actividad.
- La retribución de la actividad de distribución se establece de forma similar a la de transporte, incluyendo los costes citados y atendiendo además a los criterios siguientes: energía circulada, modelo que caracteriza las zonas de distribución, los incentivos que corresponden por calidad de suministro y la reducción de las pérdidas.
- La retribución de la actividad de comercialización que corresponda ser abonada por clientes a tarifa, se realiza atendiendo a los costes derivados de las actividades que se estiman necesarias para suministrar energía a dichos consumidores, así como, en su caso, los asociados a programas de incentivación de la gestión de la demanda. La retribución de los costes de comercialización a consumidores cualificados es la que libremente se ha pactado por los comercializadores y sus clientes.

Por otra parte, la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, definía un periodo hasta el año 2007, para que los distribuidores que vinieran operando con anterioridad al 1 de

enero de 1997, a los que no les es de aplicación el Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, sobre determinación de la tarifa de las empresas gestoras del servicio eléctrico (distribuidores entre los que se encuentra la Sociedad), puedan acogerse al régimen tarifario que para estos distribuidores apruebe el Gobierno, que garantizara, en todo caso, una retribución económica adecuada. Con el fin de desarrollar este régimen tarifario, que implica la compra de energía a otros distribuidores a tarifa D, la disposición adicional única del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se deroga el Real Decreto 2820, de 23 de diciembre y se establece la nueva estructura de tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, determina los criterios para la revisión de los importes de dicha tarifa D, con el objetivo de que la retribución de la actividad de estos distribuidores siga una evolución coherente con la retribución para los distribuidores acogidos al Real Decreto 1538/1987 de 11 de diciembre, comprendidos en el anexo I del Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

La obligación legal de separación jurídica entre actividades reguladas y no reguladas viene concretada en el artículo 14 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, estableciendo la disposición transitoria quinta del citado texto legal que la exigencia de separación antes del 31 de diciembre de 2000 es de aplicación a las entidades que en el momento de la entrada en vigor de la Ley realicen actividades eléctricas de generación y distribución conjuntamente. El Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, establece el procedimiento de separación jurídica de las actividades reguladas destinadas al suministro de energía eléctrica (transporte y distribución) de aquellas otras que tienen la consideración de actividades no reguladas (generación y comercialización).

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido el día 21 de noviembre de 2000, acordó llevar a efecto la separación de actividades constituyendo una Sociedad Unipersonal que se denomina "Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.U.", con domicilio social en Cádiz y cuyo objeto social es la comercialización de energía eléctrica dentro del marco de la legislación vigente. La nueva Sociedad quedó constituida el 15 de diciembre de 2000, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 20 de diciembre de 2000.

El 27 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la prohibición para las empresas dedicadas a la operación del sistema, transporte y distribución de energía eléctrica, de desarrollar actividades no reguladas (producción, comercialización y servicios de recarga eléctrica) y la toma de participaciones en empresas que realizan dichas actividades, obligando a las sociedades a articular la separación de las actividades de comercialización y distribución en el plazo de tres años.

Al objeto de dar cumplimiento a dicha obligación, con fecha 11 de mayo de 2015, la Junta Universal de Suministradora Eléctrica de Cádiz S.A. aprobó la propuesta de reestructuración societaria, consistente en la transmisión a sus accionistas de las acciones de Comercializadora Eléctrica de Cádiz S.A.U.

La alternativa adoptada por el Consejo de Administración y aprobada por la Junta Universal se basó en la distribución entre los accionistas, por el porcentaje actual de su participación, de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición consistiendo dicho dividendo en especie en las 1.000 acciones de 600 € de valor nominal en que se divide el capital social de la mercantil Comercializadora Eléctrica de Cádiz S.A.

En el ejercicio 2016 culminó la operación de reestructuración societaria, según la cual, se separa la dependencia accionarial de Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A. de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. Las acciones se sometieron a una valoración realizada por un experto independiente designado por el Registro Mercantil de Cádiz, acordándose el reparto entre los accionistas de la Sociedad, conforme al siguiente detalle:

- 553 acciones, numeradas de la 1 a la 553, ambas inclusive, representativas del 55,30% del capital social, se transmitirán a favor del Ayuntamiento de Cádiz.
- 335 acciones, numeradas de la 554 a la 888, ambas inclusive, representativas del 33,50% del capital social, se transmitirán a favor del "Endesa Red, S.A.U."
- 112 acciones, numeradas de la 889 a la 1.000, ambas inclusive, representan el 11,20% del capital social, se transmitirán a favor de "Unicaja Banco, S.A."

En consecuencia, la sociedad Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A. dejó de ser dependiente de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.

El Real Decreto 1634/2006, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007, recoge en la disposición adicional duodécima un mandato a la Comisión Nacional de Energía para que antes del 30 de junio de 2007 proponga al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para cada uno de los distribuidores a los que es de aplicación la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997 el coste acreditado de distribución inicial correspondiente, que será el margen resultante de la facturación neta de las ventas de energía eléctrica a los consumidores a tarifa de estos distribuidores, menos la facturación neta de las adquisiciones de energía eléctrica a tarifa, menos las adquisiciones de energía al régimen especial, más, en su caso, la facturación neta por tarifas de acceso de estos distribuidores a sus clientes cualificados y las compensaciones que reciban por suministros a clientes interrumpibles, por adquisiciones de energía a instalaciones acogidas al régimen especial y por pérdidas de ingresos de sus consumidores cualificados que se pasan al mercado actualizado al año correspondiente en que se fije. Esta cuantía así determinada que apruebe el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio será el coste acreditado de distribución inicial de estos distribuidores que se reconocerá en el sistema retributivo general de la actividad de distribución.

Se adaptan todos los derechos y obligaciones de los comercializadores y distribuidores, teniendo en cuenta que el distribuidor deja de suministrar a tarifa y considerando, además, el nuevo concepto de suministrador de último recurso.

Finalmente, las tarifas integrales de energía eléctrica quedaron extinguidas el día 1 de julio de 2009, momento en que se puso en marcha el suministro de último recurso, que son precios máximos establecidos por la Administración para determinados consumidores, para quienes se concibe el suministro eléctrico como servicio universal. Esta actividad se realizará por las empresas comercializadoras a las que se impongan tal obligación, quienes deberán llevar a cabo la actividad con separación de cuentas, diferenciada de la actividad de suministro libre.

En el año 2008 se aprobó el Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de energía eléctrica, en cuya disposición adicional segunda se establece la supresión a partir del 1 de enero de 2009 del régimen retributivo de los distribuidores establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, quedando incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, y desapareciendo asimismo a partir de esa fecha el régimen de compensaciones por pérdidas de ingresos de los consumidores cualificados y el de compensaciones por adquisiciones al régimen especial.

Asimismo, prevé la opción de adquirir la energía eléctrica para el suministro a sus consumidores a tarifa en el mercado de producción de energía eléctrica para lo que se deberá solicitar a la Dirección General de Política Energética y Minas su inclusión en el sistema de liquidaciones del Real Decreto 2017/1997, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 222/2008.

En el año 2009 la Sociedad cumplimentó los trámites correspondientes para quedar incluida en el sistema de liquidaciones del referido Real Decreto 2017/1997, obteniéndose la autorización preceptiva a partir del pasado 1 de abril con lo que se evitó el incremento mensual del 3% en el precio de compra anteriormente indicado.

El Real Decreto 485/2009, de 3 de abril regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica, en el que se contempla la extinción de las tarifas integrales de energía eléctrica el 1 de julio de 2009 y la regulación de la puesta en marcha del suministro de último recurso a partir de ese momento. La norma designa las empresas comercializadoras de último recurso, entre las que no se encuentra ninguna de los grupos empresariales con distribuidores de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes. Esta designación nominativa debe revisarse, al menos, cada cuatro años.

No obstante, el último párrafo del apartado 2 del artículo 4 del citado Real Decreto permite que la empresa distribuidora que no pertenezca a ningún grupo empresarial que cuente con empresa comercializadora de último recurso pueda elegir la empresa comercializadora a la que transfiera los clientes que no hubiesen optado por otra comercializadora.

En cumplimiento con esta previsión, la Sociedad comunicó a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de Energía la empresa comercializadora del Grupo, Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.U, como comercializadora seleccionada para el traspaso de los clientes a partir de 1 de julio de 2009. Dicha opción fue comunicada también por la Sociedad a todos sus clientes mediante carta confeccionada al efecto.

Posteriormente se aprobó la Orden ITC/1659/2009, de 22 de junio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de energía eléctrica y el procedimiento de cálculo y estructura de las tarifas de último recurso de energía eléctrica. En la misma se regula el mecanismo de traspaso de clientes manteniendo el sistema de suministro regulado por parte de los distribuidores hasta el día 1 de julio de 2009, fecha a partir de la cual los comercializadores o, en su caso, los comercializadores de último recurso deben formalizar o adaptar los contratos al nuevo marco legal.

La Orden desarrolla las previsiones del Real Decreto 485/2009, estableciendo la estructura de las tarifas de último recurso aplicables a los consumidores de baja tensión con potencia contratada hasta 10 kW, y sus peajes de acceso correspondientes. Asimismo, se fija el procedimiento de cálculo del coste de producción de energía eléctrica que incluirán las tarifas de último recurso y los costes de comercialización que le corresponden a cada una de ellas; de tal forma que se respete el principio de aditividad que exige la norma, posibilitando su revisión de forma automática conforme establece el artículo 7.3 del Real Decreto 485/2009.

La Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, revisa los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2009, estableciendo el mecanismo de liquidación del bono social a cada comercializador de último recurso y a cada empresa titular de instalaciones de generación del sistema eléctrico obligada a aportar el bono social, así como las tarifas de referencia para la aplicación del referido bono social.

Como resultado de este proceso, toda la cartera de clientes de la Sociedad es transferida a la Sociedad comercializadora del Grupo y se mantienen en la actualidad como clientes de ésta.

Con fecha 27 de diciembre de 2013 se publica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y con fecha 30 de diciembre de 2013 el Real Decreto 1048/2013 de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, sustituyendo en su mayor parte al Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero y al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre. Este nuevo marco retributivo supondrá un replanteamiento del nivel retributivo aplicable a cada empresa (al alza o a la baja) en función de la información proporcionada por las empresas y los criterios establecidos en la regulación aplicable.

En fechas recientes se publicó la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.

Por otra parte, la metodología de retribución de la actividad de distribución se recoge en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre. Este RD determina el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, y en el que se establece que el primer período regulatorio de estas actividades comenzará el 1 de enero del año posterior a aquel en que se produzca la aprobación de la orden de valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento de las mismas.

Como consecuencia de estas aprobaciones, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, el primer período regulatorio de la actividad de distribución daría comienzo el 1 de enero de 2016.

Con fecha 18 de diciembre de 2015 se publicó la Orden IET/2735/2015 de 17 de diciembre, por la que se establecieron los peajes de acceso para 2016 y se aprobaron determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. En esta Orden se realizó un mandato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que remitiera al Ministerio de Industria, Energía y Turismo las propuestas de retribución para cada una de las empresas de distribución de energía eléctrica. Asimismo, estableció que hasta la aprobación de las retribuciones previstas en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, se procedería a liquidar las cantidades devengadas a cuenta, que serán la parte proporcional de la retribución que figure en la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinaron los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015.

La retribución de Suministradora Eléctrica de Cádiz para el ejercicio 2016 se publicó mediante la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se estableció la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para 2016, la cual recoge el importe definitivo de 19.449.420 euros.

Por otra parte, a principios del año 2019 se publicó el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural. Esta disposición, que fue debidamente convalidada por el Congreso de los Diputados, ha venido a traspasar a la CNMC la competencia para dictar circulares de carácter normativo en determinadas materias, si bien la Comisión deberá seguir y adecuarse, al regular las materias cuya competencia ha asumido, a las orientaciones de política energética establecidas por el gobierno de la nación a través de la Orden TEC/406/2019, de 5 de abril.

Concretamente, las materias cuya competencia ha sido trasladada al organismo regulador son:

- Establecer la estructura y metodología para el cálculo de los peajes de acceso a las redes de electricidad; así como aprobar los valores de dichos peajes de acceso.
- Establecer la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica; así como aprobar las cuantías de la retribución de las actividades de transporte y distribución de electricidad.
- Fijar para cada periodo regulatorio los valores unitarios de inversión, de operación y mantenimiento y la vida útil regulatoria de las instalaciones con derecho a retribución a cargo del sistema eléctrico de las empresas de transporte y distribución.
- Fijar la Tasa de Retribución Financiera, que no podrá exceder del límite que se establezca por Ley para cada periodo regulatorio, salvo casos excepcionales.
- Establecer las metodologías para calcular las condiciones para la conexión y acceso a las redes de electricidad.

Al respecto, y en cumplimiento del antedicho Real Decreto-ley 1/2019, se ha aprobado y publicado la Circular 2/2019, de 12 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural, estableciendo, para la actividad de distribución de energía eléctrica, una tasa de retribución financiera del 5,58%, siendo aplicable dicho valor desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025, si bien, excepcionalmente y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria única de tal Circular, la tasa de retribución financiera para la distribución eléctrica en 2020 será de 6,003 %.

Igualmente, ha sido objeto de publicación la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. Esta Circular establece una metodología continuista con la que había establecido para el último periodo regulatorio el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, si bien modifica el cálculo del valor de la inversión retribuable de las instalaciones puestas en servicio desde el primer año de aplicación de la circular y, asimismo, regula un nuevo término COMGES que engloba la retribución por operación y mantenimiento y la retribución de otros activos necesarios para la actividad de distribución, distintos de los activos recogidos en las unidades físicas. Además, la Circular introduce incentivos a la eficiencia, incentivando la mejora de la calidad de suministro y la reducción de las pérdidas en las redes de distribución favoreciendo, en particular, el alargamiento de vida útil de las instalaciones rentabilizando las inversiones y los gastos necesarios para ello, lo que supone un ahorro para el consumidor y para el sistema en su conjunto. También se incluye un nuevo término de retribución por otras tareas reguladas (ROTD) para ajustarlo a los costes reales de las empresas distribuidoras y se modifican los incentivos a la mejora de la calidad y a la reducción de pérdidas, incluyendo aquí el incentivo a la reducción del fraude. Igualmente, en línea con las necesidades del sector, la Circular contempla la realización por parte de las empresas distribuidoras de nuevas inversiones necesarias para la inclusión de energías renovables y la digitalización de las redes.

Asimismo, se ha promulgado la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Esta Circular introduce numerosas novedades en la estructura de dichos peajes de distribución, pudiendo citarse, entre otras, la introducción de discriminación horaria en todos los peajes, la revisión y simplificación de los periodos horarios, con el objetivo de facilitar la transmisión de precios a los consumidores e inducir comportamientos eficientes, así como la simplificación de la estructura de peajes de los consumidores

conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 15 kW (domésticos y pymes), estableciéndose un único peaje para este colectivo de consumidores.

Durante el ejercicio 2021 tuvo lugar la publicación, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de dos normas. Por un lado, la Orden TED/866/2020, de 15 de septiembre, con impacto en las cuentas anuales por la que se establecen las retribuciones de varias empresas de distribución de energía eléctrica correspondientes al segundo periodo del año 2013 y a los años 2014 y 2015 en ejecución de varias sentencias; y por otro, la Orden TED/865/2020, de 15 de septiembre, sin impacto en las cuentas anuales por la que se ejecutaron diversas sentencias del Tribunal Supremo en relación con la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, por lo que se estableció una retribución para la Sociedad de 21.022.426 euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia actualizó diversos parámetros retributivos de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, resultando en un incremento de la retribución del ejercicio 2016 de 110.960 euros.

Con fecha 28 de octubre de 2021, se hizo pública una propuesta de orden por la que aprobaba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modificaba la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprobaba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019. En base a dicha propuesta, la Sociedad debía realizar una devolución en el ejercicio 2022 por importe de 2.192.367 euros por las diferencias entre las retribuciones devengadas de los ejercicios 2016-2019 y la propuesta de retribución indicada en la Propuesta de orden descrita anteriormente para estos mismos ejercicios. No obstante, el Consejo de Administración, tras realizar una estimación más exhaustiva de las cantidades a devolver, decidió registrar una provisión por importe de 836.188 euros en el ejercicio 2021

El 27 de julio de 2022 se publicó la Orden TED/749/2022, por la que se aprobaba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modificaba la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprobaba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019. La Sociedad registró, como provisión por Retribución 16-19 un importe de 836.188 euros en el ejercicio 2021 y 437.181 euros en el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2023 la Sociedad registró una provisión como consecuencia del efecto de una menor retribución definitiva estimada para el ejercicio 2020 por importe de 3.092.901 euros y del efecto de una menor retribución provisional registrada para el ejercicio 2023 por importe de 1.935.497 euros.

Con fecha 31 de julio de 2024 la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia ha publicado la Resolución por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020. El importe de la retribución definitiva aprobada para la Sociedad ha sido de 18.103.544 euros. Esto ha supuesto una menor retribución por importe de 3.029.842 euros. Dicho impacto ya fue provisionado en el ejercicio 2023. Adicionalmente la Sociedad ha registrado una provisión por la menor retribución provisional para el periodo 2021-2023 por importe de 4.752.209 euros en base a la Resolución anterior.

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeadas a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2)
- El cálculo de determinadas provisiones y provisiones de gasto e ingreso (véase Notas 4.8 y 4.9)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, únicamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.6 Cambios en criterios contables-

No se han producido cambios de criterio contable respecto a las cuentas anuales del 2024, ni se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

2.7 Corrección de errores-

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Euros
	2024
Bases de reparto-	
Saldo de la cuenta Pérdidas y ganancias	3.368.442
Aplicación-	
A dividendos	3.368.442
Total distribuido	3.368.442

En los últimos 5 ejercicios la Sociedad ha distribuido los siguientes dividendos:

Dividendo distribuido	Tipo	Información adicional
10.032.164	Remuneración en efectivo	Ejercicio 2020
14.139.070	Remuneración en efectivo	Ejercicio 2021
15.035.255	Remuneración en efectivo	Ejercicio 2022
5.367.065	Remuneración en efectivo	Ejercicio 2023
3.368.442	Remuneración en efectivo	Ejercicio 2024

El dividendo ha sido distribuido de manera proporcional al capital desembolsado por los Accionistas, (véase accionariado en la Nota 1).

Los importes distribuidos en favor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz han sido compensados en cada ejercicio con los saldos favorables generados por la entidad con su Accionista.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a. Concesiones-

Este epígrafe recoge la valoración de los activos intangibles afectos a la actividad de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Cádiz, y de la facultad de ejercer dicha actividad en los mismos términos y condiciones en que venía siendo realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Fueron aportados por dicho Ayuntamiento en el momento de la concesión por un periodo de 50 años. Esta aportación fue valorada por un experto independiente.

Los derechos de uso citados, tanto los aportados en la constitución de la Sociedad como los adquiridos, se amortizan atendiendo a su depreciación durante el plazo de adscripción. Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil del bien sobre el que se ostentan los derechos, éstos son amortizados durante el plazo de vida útil.

b. Aplicaciones informáticas-

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-

Al cierre de cada ejercicio la Sociedad analiza si existen indicios de deterioros de valor de sus activos. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

4.2 Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Subestaciones de transformación de electricidad	25
Red de distribución de electricidad	25
Acometidas de electricidad	25
Contadores de electricidad	14
Edificios (instalaciones interiores)	5
Otros elementos de inmovilizado	5-13

4.3 Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

i. La Sociedad actúa como arrendador-

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendador, en el momento inicial de las mismas se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

ii. La Sociedad actúa como arrendatario-

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

i. La Sociedad actúa como arrendador-

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

ii. *La Sociedad actúa como arrendatario-*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) **Créditos por operaciones comerciales:** originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
 - ii) **Créditos por operaciones no comerciales:** proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.
 - **Activos financieros a coste:** se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría "activos financieros a coste" se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. En todo caso, para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. El registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el de dotar con carácter general y salvo mejor evidencia los saldos vencidos con antigüedad superior a 12 meses.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamos o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la Sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5 Existencias-

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye, en caso de existir, los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.6 Impuesto sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7 Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Ingresos regulados

Como complemento, cabe señalar que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (actualmente denominado como Ministerio de Industria, Energía y Turismo), autorizó la entrada el sistema de liquidaciones del Real Decreto 2017/1997, de 26 de septiembre, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.

Desde este momento, la Sociedad cesa el registro de gastos por compras de energía pasando a facturar exclusivamente "tarifas de acceso" (peajes, derechos y alquileres) a las compañías comercializadoras y a liquidar mensualmente con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia la diferencia entre esta facturación y la retribución reconocida en el B.O.E.

Adicionalmente, para 2014 entró en vigor la nueva Ley del Sector Eléctrico 24/2013, donde se establece que el cobro de las retribuciones se hará de forma proporcional a los ingresos disponibles en el sistema. Consecuentemente, la CNMC reconocerá mensualmente una parte proporcional de la retribución acumulada hasta la fecha, aplicando un coeficiente de cobertura que le permita cubrir sus obligaciones con los ingresos del sistema disponibles.

De esta manera, la actual liquidación mensual con la CNMC se realiza como resultado de:

Ingresos brutos tarifa de acceso (AT) – Cuotas con destinos específicos (TA) – (Retribución* Coeficiente de Cobertura)

Las cuotas con destinos específicos se ingresan todos los meses en la CNMC en función de unos porcentajes sobre los ingresos por acceso a redes, regulados en el ejercicio 2022 por la Orden ETU/1982/2017, de 22 de diciembre.

Si el saldo de la liquidación es negativo se reconoce un saldo a favor de la Sociedad, de tal manera que ha de ser abonado por la CNMC en 60 días, mientras que, si por el contrario, el saldo es positivo la Sociedad debe ingresar este importe a la CNMC en un plazo de 60 días. La diferencia entre la retribución asignada y los costes reconocidos, se registrará como una cuenta deudora de la CNMC.

Adicionalmente la Sociedad registra los ingresos asociados a los equipos de medida (alquileres) y derechos por enganche, verificación, supervisión de instalaciones cedidas y actuaciones en equipos de medida y como ingresos. De igual manera, y con carácter general, son considerados como ingresos del ejercicio los derechos de acometida que tienen que ver con derechos de acceso. Todos estos conceptos no están asociados a la retribución regulada citada con anterioridad.

Los derechos de extensión por las instalaciones necesarias para hacer posible los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes regulado por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se han registrado, netos del efecto fiscal, como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance de situación adjunto. Por otra parte, los derechos de acceso, enganche y los derechos de verificación, regulados también por el Real Decreto citado anteriormente, se registran como un ingreso del ejercicio en que se facturan dentro del epígrafe "importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Provisiones y contingencias-

Los administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.9 Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

4.11 Periodificaciones de activo a corto plazo-

La Sociedad registra, principalmente, como periodificaciones a corto plazo en el activo del balance adjunto los gastos anticipados procedentes del pago de primas de seguro asociadas al inmovilizado material y de responsabilidad civil.

4.12 Compromisos por pensiones-

En el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con fecha 26 de octubre de 1994 por el que se regulaba la modificación de las formas de gesto de los servicios prestados a través de SMAES, se recogía que la Sociedad de distribución de energía eléctrica asumiría los compromisos entonces asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, según lo estipulado en materia de jubilación en el convenio colectivo, en relación con el personal que, habiendo pertenecido a los SMAES, ostentase a la fecha de constitución de la Sociedad la condición de pasivo y/o sus causahabientes, así como las pensiones a satisfacer en el futuro al personal en activo de los servicios adscritos al negocio de distribución de energía eléctrica que se incorporase a la nueva Sociedad. Estos compromisos se evaluaron a 31 de diciembre de 1993, según valoración actuarial realizada en, aproximadamente, 14,41 millones de euros, siendo por cuenta del Ayuntamiento de Cádiz las restantes obligaciones contraídas en relación con el negocio de energía eléctrica con anterioridad a la fecha de constitución de la Sociedad, salvo estos compromisos.

De acuerdo con la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, se prorrogó hasta el 16 de noviembre de 2002, el plazo inicialmente previsto para la exteriorización de los compromisos por pensiones establecido por la Ley 30/1995, de 30 de diciembre, posteriormente modificado por la Ley 50/2000, de 30 de diciembre. Con fecha 7 de febrero de 2000 la Sociedad procedió a la exteriorización de los compromisos por fondo de pensiones correspondiente al personal jubilado, suscribiendo en dicha fecha con una entidad aseguradora una póliza de seguro colectivo de vida. El importe de la prima inicial a pagar ascendió a 8,83 millones de euros. A tal efecto la Sociedad obtuvo la financiación necesaria para el pago de dicha prima mediante la suscripción con fecha 15 de febrero de 2000 de un préstamo con Unicaja por importe de 9,02 millones de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2000 la Sociedad inició las negociaciones con los representantes sindicales al objeto de proceder a exteriorizar los compromisos por pensiones con el personal en activo. Fruto de dichas negociaciones con fecha 23 de marzo de 2001 acordó sustituir el sistema de previsión social vigente hasta esa fecha, de prestación definida por un plan de pensiones de aportación definida para jubilación a los 65 años y de prestación definida para riesgo al amparo de la Ley 8/1987 y adaptándose a lo establecido en la Ley 30/1997 y el Real Decreto 1588/1999, sobre el reconocimiento de servicios pasados. En este sentido, en el citado acuerdo se reconocieron unos compromisos devengados por servicios pasados a 31 de diciembre de 2000 de 1.679.638 euros.

Durante el ejercicio 2001 se procedió a la formalización de dicho plan de pensiones que supuso una aportación inicial al mismo en dicho ejercicio de 658.251 euros, así como el pago en ejercicios futuros de 1.021.387 euros conforme al plan de reequilibrio inicialmente previsto y considerando la jubilación de un colectivo de cinco empleados en el ejercicio 2001. Dicho plan de reequilibrio establece las aportaciones a realizar al citado plan de pensiones por los servicios pasados devengados a 31 de diciembre de 2000 en los próximos 10 años, considerando un tipo de interés

anual del 5%. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no quedan importes pendientes relativos al plan de reequilibrio.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b. Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c. Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Por otra parte, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de los socios o propietarios no constituyen ingresos, debiendo registrarse directamente en los Fondos Propios, independientemente del tipo de subvención del que se trate, siempre y cuando no sea reintegrable.

En el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, se incluyen también las aportaciones recibidas de terceros, así como la valoración de las instalaciones eléctricas cedidas por clientes, conforme establece el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Estos ingresos se imputan a resultados durante el periodo de vida útil de los activos financiados o cedidos.

4.14 Transacciones con vinculadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Partidas corrientes y no corrientes-

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente (en euros):

Ejercicio 2024-

	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Coste:				
Concesiones administrativas derechos	59.393.732	-	-	59.393.732
Aplicaciones informáticas	1.081.128	-	-	1.081.128
Total coste	60.474.860	-	-	60.474.860
Amortizaciones Acumuladas:				
Concesiones administrativas derechos	(34.000.599)	(1.190.504)	-	(35.191.103)
Aplicaciones informáticas	(847.238)	(63.722)	-	(910.960)
Total Amortización Acumulada	(34.847.837)	(1.254.226)	-	(36.102.063)
Total	25.627.023	(1.254.226)	-	24.372.797

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado altas, el único movimiento se debe a la dotación a la amortización del ejercicio.

Ejercicio 2023-

	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Coste:				
Concesiones administrativas derechos	59.393.732	-	-	59.393.732
Aplicaciones informáticas	1.032.714	48.414	-	1.081.128
Total coste	60.426.446	48.414	-	60.474.860
Amortizaciones Acumuladas:				
Concesiones administrativas derechos	(32.810.096)	(1.190.503)	-	(34.000.599)
Aplicaciones informáticas	(785.400)	(61.838)	-	(847.238)
Total Amortización Acumulada	(33.595.496)	(1.252.341)	-	(34.847.837)
Total	26.830.950	(1.203.927)	-	25.627.023

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha registrado bajas relativas a los elementos dentro del epígrafe de inmovilizado intangible.

No existen compromisos firmes de compra sobre activos de inmovilizado intangible, ni se han recibido subvenciones relacionadas con su inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2024 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por valor de 661.843 euros (484.474 euros a 31 de diciembre de 2023).

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha observado la necesidad de registrar deterioro sobre los activos intangibles registrados.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en euros):

Ejercicio 2024-

	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	140.074	-	-	-	140.074
Construcciones	496.241	-	-	-	496.241
Instalaciones técnicas	65.090.146	376.802	1.478.288	-	66.945.236
Maquinaria	98.257	-	-	-	98.257
Uillaje	65.454	-	-	-	65.454
Mobiliario	251.173	-	-	-	251.173
Equipos procesos de información	856.636	3.043	-	-	859.679
Elementos de transporte	302.646	37.306	-	(23.848)	316.104
Inmovilizado en curso	710.899	1.056.359	(1.478.288)	-	288.970
Total Coste	68.011.526	1.473.510	-	(23.848)	69.461.188
Amortización acumulada:					
Construcciones	(277.984)	(8.613)	-	-	(286.597)
Instalaciones técnicas	(38.657.687)	(2.651.456)	-	-	(41.309.143)
Maquinaria	(96.769)	(487)	-	-	(97.256)
Uillaje	(58.033)	(1.194)	-	-	(59.227)
Mobiliario	(242.343)	(2.146)	-	-	(244.489)
Equipos procesos de información	(658.233)	(31.205)	-	-	(689.438)
Elementos de transporte	(253.872)	(8.390)	-	23.848	(238.414)
Total Amortización Acumulada	(40.244.921)	(2.703.491)	-	23.848	(42.924.564)
Total	27.766.605	(1.229.981)	-	-	26.536.624

Ejercicio 2023-

	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	140.074	-	-	-	140.074
Construcciones	496.241	-	-	-	496.241
Instalaciones técnicas	64.708.768	310.816	70.562	-	65.090.146
Maquinaria	98.257	-	-	-	98.257
Utillaje	61.845	3.609	-	-	65.454
Mobiliario	251.173	-	-	-	251.173
Equipos procesos de información	778.341	78.295	-	-	856.636
Elementos de transporte	274.826	27.820	-	-	302.646
Inmovilizado en curso	167.253	614.208	(70.562)	-	710.899
Total Coste	66.976.778	1.034.748	-	-	68.011.526
Amortización acumulada:					
Construcciones	(269.250)	(8.734)	-	-	(277.984)
Instalaciones técnicas	(35.936.400)	(2.721.287)	-	-	(38.657.687)
Maquinaria	(96.281)	(488)	-	-	(96.769)
Utillaje	(56.840)	(1.193)	-	-	(58.033)
Mobiliario	(240.176)	(2.167)	-	-	(242.343)
Equipos procesos de información	(627.913)	(30.320)	-	-	(658.233)
Elementos de transporte	(247.219)	(6.653)	-	-	(253.872)
Total Amortización Acumulada	(37.474.079)	(2.770.842)	-	-	(40.244.921)
Total	29.502.699	(1.736.094)	-	-	27.766.605

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad llevó a cabo la actualización de su balance conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. El resultado de esta actualización de activos incrementó la cifra de este epígrafe del balance por importe de 3.388.792 euros. El efecto de la revalorización de los activos en la dotación de la amortización del inmovilizado material ha resultado en un aumento de la misma en el ejercicio 2024 por un importe de 20.814 euros (24.246 euros en 2023). El detalle del inmovilizado afecto a dicha actualización de balance para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024-

	Euros			
	Actualización coste adquisición	Bajas acumuladas	Actualización amortización acumulada	Neto actualizado
Construcciones	12.263	-	(4.288)	7.975
Instalaciones Técnicas	3.360.695	(79.049)	(1.434.546)	1.847.100
Maquinaria	764	-	(764)	-
Utillaje	298	-	(298)	-
Mobiliario	10.488	-	(10.488)	-
Equipos para el proceso de información	605	-	(605)	-
Elementos de transporte	3.679	-	(3.679)	-
Total neto	3.388.792	(79.049)	(1.454.668)	1.855.075

Ejercicio 2023-

	Euros			
	Actualización coste adquisición		Actualización amortización acumulada	Neto actualizado
		Bajas acumuladas		
Construcciones	12.263		(4.251)	8.012
Instalaciones Técnicas	3.360.695	(79.049)	(1.413.769)	1.867.877
Maquinaria	764	-	(764)	-
Ustillaje	298	-	(298)	-
Mobiliario	10.488	-	(10.488)	-
Equipos para el proceso de información	605	-	(605)	-
Elementos de transporte	3.679	-	(3.679)	-
Total neto	3.388.792	(79.049)	(1.433.854)	1.875.889

Las principales altas registradas durante los ejercicios 2024 y 2023 se corresponden con las reformas y ampliaciones llevadas a cabo en instalaciones eléctricas, principalmente en subestaciones y redes eléctricas, así como elementos de inmovilizado en curso asociados en su mayoría actuaciones de ampliación y mejora en la red de distribución eléctrica cuya ejecución se desarrolla a lo largo de más de un ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha dado de baja 3 furgonetas que se encontraban totalmente amortizadas y que han sido cedidas al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. En el ejercicio 2023 la Sociedad no registró ninguna baja de inmovilizado material.

En el ejercicio 2024 la Sociedad ha registrado como alta elementos cedidos por terceros por un importe de 313.494 euros brutos (193.439 euros en 2023) (Véase Nota 10.5).

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2024	2023
Construcciones	185.713	185.713
Instalaciones técnicas	10.313.381	8.795.150
Maquinaria	93.709	93.709
Ustillaje	55.874	55.874
Mobiliario	229.930	229.500
Equipos para proceso de información	509.609	490.807
Elementos de transporte	200.549	215.251
Total	11.588.765	10.066.004

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

7. Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión

de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuota de arrendamientos mínimo operativo	Euros	
	2024	2023
Hasta un año	360.951	360.951
Entre uno y cinco años	1.422.591	1.422.591
Más de cinco años	6.117.399	6.117.399
	7.900.941	7.900.941

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

- a) La Sociedad tiene arrendados diversos edificios donde se ubican algunas de las subestaciones de distribución eléctrica de la ciudad.
- b) Locales destinados a centros de transformación.
- c) Las propias oficinas donde radica su sede social en Cádiz.

Los contratos correspondientes a subestaciones y a la sede social se formalizaron a la constitución de la Sociedad por un periodo de 50 años. Los contratos de alquiler de locales para centros de transformación tienen duraciones diversas, renovándose a su vencimiento si no hubiese oposición por ninguna de las partes.

Los gastos por arrendamientos en 2024 han ascendido a 599.165 euros (598.458 euros en el ejercicio 2023).

8. Activos financieros

a) Desgloses por categoría de valoración de los activos financieros

El valor en libros de los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" "Inversiones financieras a largo plazo", "Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo" se clasifica a efectos de valoración en las siguientes categorías al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 (en euros):

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	Instrumentos financieros a Largo Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros	
	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	-	-	2.600.175	2.569.310
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.754.982	2.754.982	-	-
Activos financieros a coste	2.700	2.700	1.437	10.063
	2.757.682	2.757.682	2.601.612	2.579.373

La Sociedad mantiene a cierre del ejercicio clasificado en la categoría de "Instrumentos de Patrimonio", la inversión realizada en diversos fondos de inversión cuyo valor razonable a cierre de ejercicio asciende a 2.754.982 euros. Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros la Sociedad ha utilizado el valor de mercado de dichos activos.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados Otros	
	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	4.918.928	5.738.226

El detalle de los activos financieros clasificados en la categoría "Créditos, derivados y otros", al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

	2024	2023
Créditos a terceros	1.437	10.062
Imposiciones a plazo fijo	120.000	120.000
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	2.480.175	2.449.309
Total largo plazo	2.601.612	2.579.371
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.215.218	998.066
Clientes dudoso cobro	2.578.725	2.597.214
Deterioro acumulado clientes por ventas y prestación de servicios	(2.578.725)	(2.597.214)
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 14.2)	1.541.429	3.558.904
Deudores	1.945.229	820.717
Personal	11.287	17.541
Depósitos constituidos a corto plazo	205.765	342.998
Total corto plazo	4.918.928	5.738.226

Dentro de la partida "Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo" la Sociedad registra principalmente los ingresos realizados en la tesorería de la Junta de Andalucía de fianzas por los depósitos recibidos de los clientes de electricidad con vencimiento indeterminado.

La empresa mantiene un derecho de cobro con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia derivada de las liquidaciones mensuales realizadas. A cierre del ejercicio 2024 la cuenta a cobrar es de 1.945.229 euros (820.017 euros al cierre del ejercicio 2023). Este importe está compuesto fundamentalmente por el coeficiente de cobertura aplicado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la retribución del ejercicio para la financiación del sistema.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad contaba con dos imposiciones a plazo fijo, de 60.000 euros cada una, con vencimiento el 20 de febrero de 2026.

El detalle de la antigüedad de los activos financieros que presentan algún importe vencido impagado y sus correcciones por deterioro es el siguiente:

	Euros			
	2024		2023	
	Valor en Libros	Corrección Acumulada por Deterioro	Valor en Libros	Corrección Acumulada por Deterioro
Importe no vencido	1.542.480		1.277.319	
Importe vencido impagado:				
Menos de 90 días	1.213.964		2.294.618	
Entre 90 y 180 días	203		985.033	
Entre 180 y 360 días	-			
Más de 360 días	2.578.725	(2.578.725)	2.597.213	(2.597.213)
	5.335.372	(2.578.725)	7.154.183	(2.597.213)

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos durante los ejercicios 2024 y 2023 habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

	2024	2023
Saldo inicial	2.597.214	2.577.372
Deterioro registrado	-	19.842
Bajas	(18.489)	-
Saldo final	2.578.725	2.597.214

b) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

Información cualitativa-

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Asimismo, la Sociedad reconoce contablemente las pérdidas por deterioro de créditos por operaciones con sus clientes. Adicionalmente, hay que indicar que, a excepción de un único cliente con el que se mantiene un volumen significativo de operaciones, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene saldos en cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024 por importe de 9.272.344 euros.

En base a las previsiones de cobros y pagos que se han calculado para el ejercicio 2025, a fecha de formulación de estas cuentas se considera que no existe riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. A su vez hemos de destacar el riesgo regulatorio al que está expuesta la Sociedad en base a la normativa sectorial indicada en la Nota 1 de esta memoria.

Información cuantitativa-

La Sociedad tiene un elevado porcentaje de sus cuentas por cobrar por operaciones comerciales con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia:

	2024	2023
Porcentaje de cuentas por cobrar por operaciones comerciales concentrada	40%	14%

Esta deuda tiene su origen en el sistema de liquidaciones de la CNMC por el cual se retiene a la Sociedad un porcentaje de la retribución que le corresponde en concepto de coeficiente de cobertura, además de las liquidaciones mensuales pendientes correspondientes a los últimos meses del ejercicio.

9. Existencias

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Materias primas y otros aprovisionamientos	551.081	673.745
Anticipos a proveedores	11.326	187.736
	562.407	861.481

Las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto ascienden a 9.351 euros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

10. Patrimonio Neto y Fondos Propios

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el capital social de la Sociedad asciende a 12.020.240 euros, representado por 2.000 acciones de 6.010,12 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas de la Sociedad se distribuyen de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	%	Acciones
Excmo. Ayto de Cádiz	55,30%	1.106
Endesa, S.A.	33,50%	670
Unicaja Banco, S.A.	11,20%	224
	100,00%	2.000

Las acciones de la Sociedad no cotizan en bolsa.

10.1 Reserva legal-

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 esta reserva se encuentra completamente constituida.

10.2 Reserva de actualización-

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad ha optado por acogerse a la actualización de balances del Capítulo III de la citada Ley.

En aplicación de dicha actualización a continuación se detalla el movimiento de la cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre":

	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Reserva de revalorización de la ley 16/2012	3.219.353	-	-	3.219.353

La Sociedad llevó a cabo durante el ejercicio 2014 la actualización de su balance, dándose de alta reservas por el importe de la actualización de su balance, 3.388.792 euros (Nota 6), reducido por el gravamen único al que esté sujeta dicha actualización en 169.439 euros.

Se vieron afectados por esta revalorización de activos, todos los inmovilizados materiales de la Sociedad dominante que, a 31 de diciembre de 2012, no se encontraban totalmente amortizados, siendo los que sufrieron una mayor revalorización las instalaciones técnicas, en particular, las redes de distribución.

La Sociedad distingue entre las amortizaciones de los elementos con anterioridad a la actualización, las cuales continúan con su ritmo, y las amortizaciones del incremento neto de valor resultantes de la operación de revalorización, las cuales amortiza durante los periodos que quedan para completar la vida útil del elemento patrimonial actualizado.

La Sociedad ha actualizado el valor de sus activos conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

10.3 Otras reservas-

A cierre del ejercicio de 2024 no existen limitaciones para la distribución de dividendos. En consecuencia, al cierre del citado ejercicio el saldo del epígrafe de "Reservas Voluntarias" es disponible por un importe de 11.925.275 euros (11.925.275 euros en 2023).

10.4 Prima de emisión-

La prima de emisión asciende a 4.459.039 euros (4.459.039 euros en 2023). Esta reserva es de libre disposición y por tanto sobre la misma recaen las mismas restricciones y pueden destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias, incluyendo la conversión en capital social.

10.5 Subvenciones-

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del patrimonio neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2024

Concepto				Imputación a resultados	
	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos		Saldo final
Subvenciones por cesiones de terceros	Privado	10.656.647	313.494	(831.314)	10.138.827
Acometidas	Privado	1.040.188	116.630	(97.921)	1.058.897
Importe		11.696.835	430.124	(929.235)	11.197.724
Efecto impositivo		2.924.887	107.531	(232.309)	2.800.109
Importe Total		8.771.948	322.593	(696.926)	8.397.615

Ejercicio 2023-

Concepto				Imputación a resultados	
	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos		Saldo final
Subvenciones por cesiones de terceros	Privado	11.298.113	193.439	(834.905)	10.656.647
Acometidas	Privado	1.075.362	79.176	(114.350)	1.040.188
Importe		12.373.475	272.615	(949.255)	11.696.835
Efecto impositivo		3.093.369	68.831	(237.313)	2.924.887
Importe Total		9.280.106	203.784	(711.942)	8.771.948

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Los activos cedidos en el ejercicio 2024 y 2023 se corresponden principalmente con instalaciones eléctricas, concretamente con centros de transformación.

11. Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (en euros):

Ejercicio 2024-

	Saldo Inicial	Actualización	Dotaciones	Aplicaciones	Traspaso	Saldo Final
Retribución 2016-2019 (*)	318.342	-	-	-	(318.342)	-
Retribución 2020 (*)	3.092.901	-	(63.059)	-	(3.029.842)	-
Retribución 2021 (*)	-	-	3.384.073	-	(342.326)	3.041.747
Retribución 2022 (*)	2.697.303	-	684.068	-	(315.815)	3.065.556
Retribución 2023 (*)	1.935.497	-	684.068	-	(2.619.565)	-
Obligaciones por remuneraciones en especie, compromisos, pensiones y otros	1.570.306	107.212	-	-	(105.500)	1.572.018
Total a largo plazo	9.614.349	107.212	4.689.150	-	(6.731.390)	7.679.321
Retribución 2016-2019 (*)	318.343	-	-	(318.342)	318.342	318.343
Retribución 2020 (*)	-	-	-	-	3.029.842	3.029.842
Retribución 2021 (*)	-	-	-	-	342.326	342.326
Retribución 2022 (*)	-	-	-	-	315.815	315.815
Retribución 2023 (*)	-	-	-	(2.303.750)	2.619.565	315.815
Obligaciones por remuneraciones en especie, compromisos, pensiones y otros	80.499	-	-	(79.381)	105.500	106.618
Total a corto plazo	398.842	-	-	(2.701.473)	6.731.390	4.428.759
Total	10.013.191	107.212	4.689.150	(2.701.473)	-	12.108.080

(*) Véase Nota 1

Ejercicio 2023-

	Saldo Inicial	Actualización	Dotaciones	Aplicaciones	Traspaso	Saldo Final
Retribución 2016-2019 (*)	636.685	-	-	-	(318.343)	318.342
Retribución 2020 (*)	-	-	3.092.901	-	-	3.092.901
Retribución 2022 (*)	-	-	-	-	2.697.303	2.697.303
Retribución 2023 (*)	-	-	1.935.497	-	-	1.935.497
Obligaciones por remuneraciones en especie, compromisos, pensiones y otros	1.609.977	(17.074)	-	-	(22.597)	1.570.306
Total largo plazo	2.246.662	(17.074)	5.028.398	-	2.356.363	9.614.349
Retribución 2016-2019 (*)	318.342	-	-	(318.342)	318.343	318.343
Retribución 2020 (*)	2.697.303	-	-	-	(2.697.303)	-
Obligaciones por remuneraciones en especie, compromisos, pensiones y otros	145.500	-	-	(87.598)	22.597	80.499
Total corto plazo	3.161.145	-	-	(405.940)	(2.356.363)	398.842
Total	5.407.807	(17.074)	5.028.398	(405.940)	-	10.013.191

(*) Véase Nota 1

La Sociedad registró una provisión por la menor retribución del periodo 2016-2019 por importe de 836.188 euros en el ejercicio 2021 y 437.181 euros en el ejercicio 2022. A 31 de diciembre de 2024 quedan pendiente de pago 318.343 euros que tienen vencimiento en marzo de 2025.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad una registró provisión por la menor retribución correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 2.697.303 euros.

En el ejercicio 2023 la Sociedad registró una provisión como consecuencia del efecto de una menor retribución definitiva estimada para el ejercicio 2020 por importe de 3.092.901 euros con cargo al epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias y del efecto de una menor retribución provisional registrada para el ejercicio 2023 por importe de 1.935.497 euros con cargo al "Importe neto de la cifra negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024, la Sociedad ha registrado una reversión de la provisión dotada por la menor retribución correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 63.059 euros como consecuencia de un ajuste al alza en la retribución definitiva aprobada. Adicionalmente, la Sociedad ha registrado provisión como consecuencia del efecto de una menor retribución definitiva estimada para el ejercicio 2021 por importe de 3.384.073 euros y del efecto de una menor retribución provisional registrada para los ejercicios 2022 y 2023 por importe de 684.068 euros respectivamente para cada ejercicio. Todos estos ajustes se han hecho con cargo al epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las obligaciones por remuneraciones en especie, compromisos, pensiones y otros se corresponden con las prestaciones futuras que la Sociedad tiene comprometidas por convenio con sus trabajadores, incluyendo agua, luz en determinadas circunstancias y premio de jubilación.

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Sociedad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones, de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y de las cuantías no registradas, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Provisión Especie pensionistas	880.751	888.423
Provisión Especie activos pasividad	689.113	654.644
Provisión Premio dinerario neto	108.772	107.738
Provisiones - Obligaciones por prestaciones al personal	1.678.636	1.650.805

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Tipo de interés técnico	1,57%	1,57%
Tablas de mortalidad	PERMF2020	PERMF2020
Tablas de rotación	N/A	N/A
Tasa anual de crecimiento de los salarios	0,00%	0,00%
Edad de jubilación	65	65

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas como consecuencia de cambios en las hipótesis actuariales se imputan en el ejercicio en el que surgen, directamente en el patrimonio neto reconociéndose como reservas.

12. Pasivos financieros

12.1 Desgloses por categoría de valoración de los pasivos financieros-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo y corto plazo" al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

	Euros					
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar	830.778	1.661.555	2.509.655	2.481.904	3.340.433	4.143.459
Total	830.778	1.661.555	2.509.655	2.481.904	3.340.433	4.143.459

	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
	Débitos y partidas a pagar	830.778	830.778	17.065	9.133	847.843
Total	830.778	830.778	17.965	9.133	848.743	839.911

Deudas con entidades de crédito

Con fecha 30 de diciembre de 2014 la Sociedad suscribió un préstamo con un disponible de 7.200.000 euros para la financiación de las inversiones necesarias a realizar hasta 2018 en equipos y contadores inteligentes para el cumplimiento de la obligación de sustitución del parque de contadores por un sistema de telegestión. El importe registrado a largo plazo asociado a este producto financiero asciende a 830.778 euros a cierre del ejercicio 2024 (1.661.555 euros en 2023).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de la rúbrica "Deudas con Entidades de Crédito" del pasivo no corriente es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2024

	2025	2026	2027	2028	Total
Deudas con entidades de crédito	830.778	830.778	-	-	1.661.556

Ejercicio 2023-

	2024	2025	2026	2027	Total
Deudas con entidades de crédito	830.778	830.778	830.777	-	2.492.333

El valor razonable de estos pasivos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos efectivo, no difiere significativamente de su valor contable.

Derivados y Otros

Dentro de la categoría "Derivados y Otros", se registran principalmente las fianzas recibidas a largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2024 a un importe de 2.509.655 euros (2.481.904 euros en 2023). Recogen los depósitos recibidos de los clientes como garantía del pago del suministro, por lo que deben cancelarse en el momento en que se dé de baja el contrato de suministro. No es posible determinar un vencimiento para las mismas.

12.2 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores-

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	53	48
Ratio de operaciones pagadas	55	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	25	22

	Euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	5.415.734	4.507.465
Total pagos pendientes	425.748	318.559

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "proveedores" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes

de pago, a falta de información fiable sobre el momento de recepción de las mercancías o prestación de servicios y de acuerdo con la Resolución, se toma la fecha de recepción de la factura.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	2024	2023
Volumen monetario (miles de euros)	3.587.907	3.308.722
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	66%	73%
Número de facturas	427.600	318.255
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	99%	99%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024, conforme al artículo 33 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, si bien, mediante pactos de las partes se podrá ampliar a 60 días.

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas para los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

Saldos deudores-

	Euros	
	2024	2023
Hacienda Pública deudora por IS	388.894	-
	388.894	-

Saldos acreedores-

	Euros	
	2024	2023
Hacienda Pública acreedora por IS	-	307.294
Hacienda Pública acreedora por IVA	310.490	265.511
Organismos de la Seguridad Social acreedores	48.162	47.530
Hacienda Pública acreedora por IRPF	59.250	56.165
Impuestos y tasas locales	290.060	292.801
	707.962	969.301

13.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal-

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2024-

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable antes de impuestos			4.483.535
Diferencias permanentes-	13.270	-	13.270
Diferencias temporales-	-	-	-
Revalorización de activos	-	(161.342)	(161.342)
Libertad de amortización inversiones 2013-2014	462.080	-	462.080
Actualización de balance	-	(20.813)	(20.813)
Pensiones pagos	-	(174.769)	(174.769)
Pensiones dotación	107.212	-	107.212
Provisión por retribución	4.752.209	(3.029.842)	1.722.367
Base imponible fiscal			6.431.540

Ejercicio 2023-

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable antes de impuestos			7.139.757
Diferencias permanentes-	40.630	-	40.630
Diferencias temporales-	-	-	-
Revalorización de activos	-	(161.342)	(161.342)
Libertad de amortización inversiones 2013-2014	462.081	-	462.081
Actualización de balance	-	(24.246)	(24.246)
Pensiones pagos	-	(182.986)	(182.984)
Pensiones dotación	-	(17.074)	(17.074)
Provisión por retribución	5.028.398	-	5.028.398
Base imponible fiscal			12.285.220

Los aumentos por diferencias permanentes se deben a gastos no deducibles fiscalmente asociados a patrocinios.

Los aumentos/disminuciones por diferencias temporales se deben a diferentes conceptos: reversión de la libertad de amortización a la que la compañía se acogió durante los ejercicios 2013 y 2014, compromisos por pensiones, reversiones de los ajustes en concepto de la limitación del 30% de la amortización contable, a la dotación de provisiones tanto por posibles reducciones en la retribución de la Sociedad como por incrementos en las obligaciones por pensiones y otras retribuciones al

personal y a la limitación de la amortización correspondiente al importe de los activos acogidos a la actualización de balances.

13.3 Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades-

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	4.483.535	7.139.757
Diferencias permanentes	13.270	40.630
Cuota al 25%	1.124.201	1.795.097
Ajuste impuesto sociedades ej. Anteriores	-	(13.126)
<i>Deducciones</i>	(9.108)	(9.279)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.115.093	1.772.692

13.4 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades-

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

	2024	2023
Impuesto corriente	1.598.777	3.048.900
Impuesto diferido	(483.684)	(1.276.208)
Total	1.115.093	1.772.692

13.5 Activos por impuesto diferido registrados-

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Amortización no deducible	25.012	65.348
Revalorización de activos	28.661	33.865
Pensiones	62.041	78.930
Provisión por retribución (Nota 1)	2.362.017	1.931.424
Otros	23.405	23.405
Total activos por impuesto diferido	2.501.136	2.132.972

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

13.6 Pasivos por impuesto diferido-

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	2.755.847	2.880.625
Libertad de amortización inversiones	1.329.976	1.445.496
Total pasivos por impuesto diferido	4.085.823	4.326.121

13.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. Los administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

14. Ingresos y gastos

14.1 Importe neto de la cifra de negocios-

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Facturación suplemento territorial	-	-
Facturación por acometidas, alquileres y otros	1.141.628	1.174.461
Facturación por recargos	26.972	-
Cotizaciones del sector deducidas	(27.249)	-
Liquidación retribución distribución	(1.259.188)	-
Otras ventas	19.327	200.740
Total ventas	(98.510)	1.375.201
Facturación por recargos	-	33.885
Facturación bruta peajes	19.312.147	16.278.076
Cotizaciones del sector deducidas	-	(27.504)
Liquidación retribución distribución	-	2.150.683
Otros ajustes	-	-
Total prestaciones de servicios	19.312.147	18.435.140
Total importe neto de la cifra de negocios	19.213.637	19.810.341

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene como activo contractual, una cuenta a cobrar con la CNMC por importe de 1.945.229 euros (820.717 euros a 31 de diciembre de 2023).

Todas las ventas y prestaciones de servicio realizadas por la Sociedad han tenido lugar en el territorio nacional.

14.2 Gastos de personal-

El saldo de la cuenta "Gastos de personal" del ejercicio 2024 y 2023 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2024	2023
Gastos de personal:		
Sueldos, salarios y asimilados	2.311.116	2.249.612
Seguridad social a cargo de la empresa	507.257	513.230
Aportaciones planes de pensiones	4.622	4.536
Otras cargas sociales	89.043	97.003
Provisión pensiones	107.212	-17.074
	3.019.250	2.847.307

14.3 Otros gastos de explotación-

El epígrafe "Otros gastos de explotación" para los ejercicios 2024 y 2023 tiene el siguiente detalle (en euros):

	2024	2023
Arrendamientos	614.198	598.458
Reparaciones y conservación	1.558.200	1.298.065
Servicios profesionales independientes	229.292	185.852
Transportes	40	431
Primas de seguro	190.390	167.644
Servicios bancarios y similares	4.932	4.514
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	33.114	15.699
Suministros	21.738	31.311
Otros servicios	1.034.794	931.201
Otros Tributos	382.916	443.851
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(18.489)	19.842
Otros gastos de gestión corriente	183.506	329.228
	4.234.631	4.026.096

14.4 Ingresos y gastos financieros-

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en euros):

	2024		2023	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	37.969	111.156	79.456	119.377

15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza
Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Empresa vinculada
Unicaja Banco, S.A.	Empresa vinculada
E-distribución Redes Digitales, S.L.U.	Empresa vinculada
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	Empresa del grupo
Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Empresa del grupo

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

15.1 Operaciones con vinculadas-

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2024-

	Entidad dominante	Empresa del grupo	Otras partes vinculadas			Total
	Exmo. Ayuntamiento de Cádiz	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.U.	Unicaja Banco, S. A	Endesa Red, S.L.U.	E - Distribución Redes Digitales	
Ingresos por ventas y servicios						
Prestaciones de servicios		10.710.465				10.710.465
Gastos por servicios recibidos						
Prestaciones de servicios		(185.344)	(3.817)		(135.386)	(324.547)
Arrendamientos					(207.714)	(207.714)
Tributos locales	(352.759)					(352.759)
Otros conceptos	(4.101)	(44.933)				(49.034)
	(356.860)	10.480.188	(3.817)	-	(343.100)	9.776.411

Ejercicio 2023-

	Entidad dominante	Empresa del grupo	Otras partes vinculadas			Total
	Exmo. Ayuntamiento de Cádiz	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.U.	Unicaja Banco, S. A	Endesa Red, S.L.U.	E - Distribución Redes Digitales	
Ingresos por ventas y servicios						
Prestaciones de servicios		11.260.953				11.260.953
Gastos por servicios recibidos						
Prestaciones de servicios		(198.349)	(3.494)		(131.890)	(333.733)
Arrendamientos					(191.538)	(191.538)
Tributos locales	(362.017)					(362.017)
Otros conceptos	(1.482)	(60.904)				(62.386)
	(363.499)	11.001.700	(3.494)	-	(323.428)	10.311.279

15.2 Saldos con vinculadas-

El importe de los saldos en balance con vinculadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Ejercicio 2024-

	Euros				
	Saldos deudores		Saldos acreedores		
	Operaciones comerciales	Peajes pendientes de facturar	Operaciones comerciales	Cuenta corriente	Dividendos pendientes de pago
Entidad dominante					
Exmo. Ayuntamiento de Cádiz	829.739	-	(288.546)	-	(4.457.307)
Empresa del grupo					
Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	909.698	591.200	(225.822)	(7.672)	-
Otras partes vinculadas					
Edistribución Redes Digitales	-	-	(200.496)	-	-
	1.739.437	591.200	(714.864)	(7.672)	(4.457.307)

Ejercicio 2023-

	Euros				
	Saldos deudores		Saldos acreedores		
	Operaciones comerciales	Peajes pendientes de facturar	Operaciones comerciales	Cuenta corriente	Dividendos pendientes de pago
Entidad dominante Exmo. Ayuntamiento de Cádiz	926.441	-	(301.793)	-	(4.831.800)
Empresa del grupo Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	3.090.782	590.734	(3.226)	(14.374)	-
Otras partes vinculadas Edistribución Redes Digitales	-	-	(191.538)	-	-
	4.017.223	590.734	(496.557)	(14.374)	(4.831.800)

15.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-

Los miembros del Consejo de Administración la Sociedad, integrado por 7 miembros de sexo masculino y 2 miembro de sexo femenino a 31 de diciembre de 2024, devengando durante el ejercicio 2024 un importe de 9.750 euros en concepto de dietas (9.000 durante el ejercicio 2023). Por otra parte, la Sociedad no tiene concedido anticipo ni crédito alguno a los miembros del Consejo de Administración, ni contraída obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Asimismo, la retribución percibida por los miembros de la Alta Dirección durante los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 113.516 y 109.719 euros respectivamente.

El importe de los seguros de vida satisfechos por la compañía para su alta dirección ha ascendido a 1.681 euros en 2024 (1.629 euros en 2023). Durante el ejercicio 2024 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por importe de 5.408 euros (5.408 euros en 2023).

Por otra parte, la Sociedad no tiene concedido crédito alguno a los miembros actuales y antiguos de su Consejo de Administración, ni contraída obligación alguna en materia de pensiones ni ninguna otra obligación no reflejada en estos estados financieros.

15.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-

En relación con los artículos 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los administradores de la Sociedad, han facilitado la siguiente información:

Nombre	Actividad realizada	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
María Teresa González García-Negrotto	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Presidenta
Juan Luis Redondo Saavedra	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Consejero y Vicepresidente
Francisco J. Venzalá Rentería en representación de Camin de la Mesa, S.A.	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Consejero y Vicepresidente
Rafael Sánchez Durán	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Consejero
José Carlos Teruel Bienvenido	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Consejero
Juan José Ortiz Quevedo	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Consejero
Demetrio Quirós Santos	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Consejero
Paula Fernández Pecino	Comercializ. Eléctrica	Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Consejera

16. Otra información

16.1 Personal-

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2024 y 2023, detallado por categorías, es el siguiente:

	2024	2023
Gerencia	1	1
Directores de área	2	2
Jefes de departamento	4	4
Jefes de sección o servicio	10	10
Subjefes de sección o servicio	6	7
Analistas y programadores	2	2
Delineantes y proyectistas	1	2
Administrativos	2	2
Operarios Eléctricos	4	4
Operarios Generales	2	2
	34	36

Asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio 2024 y 2023, detallado por categorías y sexo, es el siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerencia	1		1	
Directores de área	2		2	
Jefes de departamento	3	1	3	1
Jefes de sección o servicio	8	2	8	2
Subjefes de sección o servicio	2	4	3	4
Analistas y programadores	2		2	
Delineantes y proyectistas	1		2	
Administrativos	1	1	1	1
Operarios Eléctricos	4		4	
Operarios Generales	2		2	
	26	8	28	8

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2024, con discapacidad mayor o igual del 33%, es de 1 empleado (1 durante el ejercicio 2023).

16.2 Honorarios de auditoría-

Durante el ejercicio 2024, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la sociedad, o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	2024	2023
Servicios de auditoría	12.211	17.800
Otros servicios de verificación	-	-
Total servicios de auditoría y relacionados	12.211	17.800
Servicios de asesoramiento fiscal	-	12.000
Otros servicios	-	-
Total servicios profesionales	-	12.000

16.3 Información sobre medio ambiente-

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medio ambiente "leyes medioambientales". La Sociedad considera que cumple razonablemente tales leyes y mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

16.4 Acuerdos fuera de balance-

Durante 2024, al igual que en 2023, no se han producido acuerdos de la Sociedad que no figuren en el balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, y cuya información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.

16.5 Garantías y avales recibidos-

La Sociedad no tiene garantías y avales recibidos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

17. Hechos posteriores

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores adicionales a los comentados a lo largo de las notas anteriores.

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024

Evolución de los negocios-

La distribución de energía eléctrica es una actividad sujeta a regulación por parte del Estado y se circunscribe a la construcción y mantenimiento de las infraestructuras eléctricas de distribución en su ámbito geográfico, suministrando la energía eléctrica y facturando los correspondientes peajes de acceso a las distintas comercializadoras que operan en el mismo; actividad por la cual recibe una retribución con cargo a los ingresos del sistema eléctrico nacional, con independencia de la energía circulada por la red de distribución.

El volumen de energía distribuida en el término municipal no logra recuperar los niveles de principios de la década pasada, debido, a nuestro juicio, a una mayor conciencia respecto del ahorro energético, los elevados precios de la electricidad y también la gran sensibilidad del consumo de la Ciudad. En el ejercicio 2024 se distribuyó un volumen de 340.586 Mwh, frente a los 346.904 Mwh del año anterior, lo que supone un ligero decremento del 1,82%. No obstante, estas variaciones en consumos no afectan directamente a la cifra de negocios de la Sociedad, ya que sus ingresos vienen regulados por el Gobierno y giran esencialmente sobre sus activos afectos a la actividad de distribución de energía eléctrica.

La Sociedad ha venido registrando como cifra de negocios la retribución provisional que tenía asignada en cada ejercicio, puesto que los plazos para la determinación y publicación de las retribuciones definitivas de toda la distribución eléctrica acumula un significativo retraso.

Con fecha 31 de julio de 2024 se publica la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020.

La retribución definitiva publicada respecto de la provisional aplicada en 2020 y su diferencia es la siguiente:

Años (Retribuciones desglosadas por Años)	Retribución Liquidada Anteriormente (Euros)	Nueva Retribución (Euros)	Neto Ingreso (-) Coste (+)
2020	21.133.386	18.103.544	-3.029.842

Con datos provisionales y antes de la publicación de la Resolución que aprueba la retribución definitiva de 2020, la Sociedad había provisionado un importe de 3.092.901 euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.

Con fecha 17 de febrero de 2025 se publica la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2021.

La retribución definitiva publicada respecto de la provisional aplicada desde 2021 y su diferencia es la siguiente:

Años (Retribuciones desglosadas por Años)	Retribución Liquidada Anteriormente (Euros)	Nueva Retribución (Euros)	Neto Ingreso (-) Coste (+)
2021	21.133.386	17.749.313	-3.384.073

Con datos provisionales y antes de la publicación definitiva de la Resolución que aprueba la retribución definitiva de 2021, la Sociedad ha provisionado un importe de 3.384.073 euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

Para los ejercicios siguientes la sociedad ha registrado las retribuciones provisionales que por el Regulador le tenía asignada:

Años (Retribuciones desglosadas por Años)	Retribuciones provisionales registradas (Euros)	Nueva Retribución estimada (Euros)	Neto Ingreso (-) Coste (+)
2022	21.133.386	17.752.015	-3.381.371
2023	20.371.580	17.752.015	-2.619.565

El impacto de la nueva retribución estimada para el ejercicio 2022 ha supuesto que la Sociedad haya registrado una provisión por importe de 2.697.303 euros en el ejercicio 2022 y de 684.068 en el ejercicio 2024.

El impacto de la nueva retribución estimada para el ejercicio 2023 ha supuesto que la Sociedad haya registrado una provisión por importe de 1.935.497 euros en el ejercicio 2022 y de 684.068 en el ejercicio 2024.

En el aspecto técnico - económico de nuestro servicio de distribución eléctrica, durante el ejercicio 2024 se ha continuado trabajando en inversiones de mejora de nuestra red de distribución que garanticen la fiabilidad del suministro. En el capítulo de adiciones al inmovilizado material, se ha continuado con las inversiones en la digitalización de los centros de transformación.

Con fecha 30 de diciembre de 2014 la Sociedad suscribió un préstamo con un disponible de 7.000.000 de euros para las inversiones necesarias a realizar hasta 2018 en equipos y contadores inteligentes para el cumplimiento de sus obligaciones de sustitución de su parque de contadores por un sistema de telegestión. No obstante, el coste del proyecto fue inferior al estimado y quedó un remanente de financiación que está siendo aplicado a otras inversiones en instalaciones de distribución. A 31 de diciembre de 2024 el importe pendiente de amortizar de esta línea de financiación es de 1.661.556 euros.

Respecto del capítulo de personal, hemos de destacar las limitaciones que como empresa del sector público local nos vienen impuestas por las últimas leyes de Presupuestos Generales del Estado, entre las que se encuentran: limitación de crecimiento de la masa salarial, limitación respecto de contratación de nuevo personal y prohibición de realizar aportaciones a planes de pensiones de empresa.

Los gastos financieros se mantienen en unos niveles muy razonables similares al ejercicio anterior y con tendencia a su reducción gracias a la evolución de los tipos de interés y a la amortización de préstamos.

Entorno legal-

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica reciben una retribución anual aprobada por el Orden Ministerial sobre la base de una metodología que tiene en cuenta el inventario de instalaciones y su coste de mantenimientos sobre unos estándares, así como otros costes incurridos por la empresa. La última retribución definitiva aprobada para todas las empresas corresponde al ejercicio 2020, que se ha publicado mediante Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por la presente se le notifica la versión pública de la "Resolución por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020", aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su sesión del día 30 de julio de 2024, generando las diferencias descritas anteriormente.

Por su parte, La CNMC asume desde 2020 la responsabilidad de la fijación y control de la retribución a la distribución eléctrica para un nuevo periodo regulatorio, funciones que anteriormente ostentaba el propio Ministerio encargado del asunto.

Evolución previsible de la Sociedad-

Los ajustes retributivos mantienen una cifra de ingresos importante para la Sociedad, garantizando sus inversiones futuras y la generación de resultados positivos.

Lógicamente la retribución base irá descendiendo en la medida que los activos de distribución vayan finalizando su vida retributiva. Para contrarrestar este efecto se deben acometer inversiones que aporten retribución.

Por otra parte, la evolución de los negocios se estima continúe estable como hasta ahora.

Actividades en materia de I+D+i-

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha realizado actividades de investigación y desarrollo.

Operaciones con acciones propias-

La Sociedad no posee acciones propias en autocartera a 31 de diciembre de 2024.

Medio ambiente-

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Periodo medio de pago del ejercicio-

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	53	48
Ratio de operaciones pagadas	55	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	25	22

Número medio de personas empleadas-

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2023, detallado por categorías, es el siguiente:

	2024	2023
Gerencia	1	1
Directores de área	2	2
Jefes de departamento	4	4
Jefes de sección o servicio	10	10
Subjefes de sección o servicio	6	7
Analistas y programadores	2	2
Delineantes y proyectistas	1	2
Administrativos	2	2
Operarios Eléctricos	4	4
Operarios Generales	2	2
	34	36

Acontecimientos relevantes ocurridos después del cierre-

No se han producido acontecimientos relevantes tras el cierre del ejercicio 2024.